

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Risaralda, Caldas, treinta de agosto de dos mil veintitrés. Presento a la consideración del señor Juez la liquidación de costas para este proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real, promovido por María Aydee Ríos Valencia, en contra de la señora Adriana María Delgado Quintero, así:

Agencias en derecho la suma de	\$3.864.104,05
Sin otros pagos útiles por liquidar	\$ - 0 -
Total:	\$3.864.104,05

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

Radicado:	176164089001-2022-00021-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Auto:	Interlocutorio No. 418-2023
Demandante:	María Aydee Ríos Valencia
Demandados:	Adriana María Delgado Quintero

Vista la constancia secretarial que antecede, la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, dentro de la demanda Ejecutiva para la Efectividad de la Garantía Real, promovida por María Aydee Ríos Valencia, en contra de la señora Adriana María Delgado Quintero, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del CGP, para todos los efectos legales posteriores, se imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez



Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **574159cc0c5ad5c1dd2d989c489f40ce6992d0511f8811767d2394af6105a24c**

Documento generado en 30/08/2023 05:33:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>